

**Gobierno del Estado de Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-07000-14-0451

GF-038

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	291,319.3
Muestra Auditada	247,621.4
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), aportados por la Federación durante 2014 al estado de Chiapas, por 291,319.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 247,621.4 miles de pesos, monto que representó el 85.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal y precisa la responsabilidad de autorización, ejecución y registro de las transacciones del fondo.
- El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA cuentan con estructuras organizacionales definidas, que identifican con precisión la segregación de funciones, atribuciones, facultades y responsabilidades del personal en el manejo y utilización del recurso.
- El Gobierno del Estado de Chiapas, el CONALEP-Chiapas y el ICHEJA, cuentan con actividades de control que sirvieron para abrir una cuenta bancaria específica para el manejo y control de los recursos del FAETA.
- El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA, establecieron mecanismos de control para el pago de prestaciones de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizados.

- El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA, cuentan con mecanismos de control para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto.

#### **Debilidades**

- El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA carecen de mecanismos de control para ejercer el recurso del FAETA en su totalidad, al 31 de diciembre.
- El ICHEJA carece de mecanismos de control para conciliar el ejercicio de los recursos del FAETA en su totalidad.
- El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA carecen de mecanismos de control para emitir la información presentada entre los informes trimestrales, la información programática reportada y lo efectivamente realizado.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Chiapas es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para evitar la recurrencia de los actos señalados, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Chiapas los recursos del FAETA por 291,319.3 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 135,335.2 miles de pesos y a educación para los adultos, 155,984.1 miles de pesos.

**3.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió los recursos del FAETA con un retraso de 14 días al CONALEP-Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para evitar la recurrencia del acto señalado, con lo que se solventa lo observado.

**4.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, el CONALEP-Chiapas y el ICHEJA abrieron una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA).

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**5.** En la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Chiapas en 2014, se observó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP-Chiapas) y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), no entregaron ni difundieron el primero y segundo trimestres y tampoco cumplieron con la calidad y la congruencia de los informes trimestrales, los cuales no son acordes a los recursos recibidos por parte de la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para evitar la recurrencia del acto señalado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Orientación y Destino de los Recursos**

6. Los 135,335.2 miles de pesos transferidos al CONALEP-Chiapas no se ejercieron en su totalidad, al 31 de diciembre de 2014, por lo que presentaron un subejercicio por 2,995.9 miles de pesos y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS

(CONALEP-Chiapas)

Ejercido de enero a diciembre de 2014

(miles de pesos)

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	119,987.8
2000.- Materiales y Suministros	3,287.1
3000.- Servicios Generales	9,064.3
<b>Total</b>	<b>132,339.2</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre del 2014, se ejerció sólo el 97.8% de la totalidad de recursos FAETA.

Por lo anterior, se observó un subejercicio de los recursos del fondo que representó el 2.2% del total ministrado, de lo que se concluye que no se cumplió el principio de anualidad.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP-Chiapas), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación en la cual comprueba la aplicación de los recursos por 2,995.9 miles de pesos e instruyó las acciones necesarias para evitar la recurrencia del acto señalado, con lo que se solventa lo observado.

7. Los 155,984.1 miles de pesos transferidos al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) no se ejercieron en su totalidad, al 31 de diciembre de 2014, por lo que presentaron un subejercicio por 2,264.6 miles de pesos y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS  
(ICHEJA)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014

(miles de pesos)

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	104,077.9
2000.- Materiales y Suministros	5,536.4
3000.- Servicios Generales	17,347.8
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,757.3
<b>Total</b>	<b>153,719.5</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre del 2014, se ejerció sólo el 98.5% de la totalidad de recursos FAETA y al 31 de mayo de 2015 quedó un saldo de 970.4 miles de pesos.

Por lo anterior, se observó un subejercicio de los recursos del fondo, que representó el 1.5% del total ministrado, de lo que se concluye que no se cumplió el principio de anualidad.

14-A-07000-14-0451-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios siguientes se implementen las acciones necesarias para que el ICHEJA ejerza en su totalidad los recursos del fondo y cumpla con el principio de anualidad.

8. El ICHEJA destinó 2,441.0 miles de pesos al pago de prestaciones otorgadas por el fondo, las cuales no fueron autorizadas en el contrato colectivo de trabajo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**9. 1.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 135,335.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 132,339.2 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total ministrado.
- En tanto que en el IEEA, de un total de 155,984.1 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio, se ejerció el 98.5% equivalente a 153,719.5 miles de pesos.

**2.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes a continuación:

#### **CONALEP**

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 83.1% del gasto total del CONALEP en el estado.

- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 57.1% en plantilla administrativa, 33.5% en docente y 9.4% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 94.0%, en plantilla docente el 75.3% y gastos de operación el 79.0%.

#### **IEEA**

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 43.0% del gasto total del IEEA en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el IEEA, se ejercieron en 67.7% a plantilla administrativa, 14.9% a gastos de operación y 17.4% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 73.8%, en figuras solidarias el 16.7% y en gastos de operación el 64.1%.

**3.** Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 17.8 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 18.1 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del IEEA fue de 9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE CHIAPAS  
Cuenta Pública 2014

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	83.1
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	57.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	33.5
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	9.4
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	94.0
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	75.3
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	79.0
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	3.6
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP (%).	7.9
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP (%).	59.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA (%).	43.0
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	67.7
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	14.9
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	17.4
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	16.7
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	73.8
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	64.1
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	13.7
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	6.0
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.2
e) Variación de la atención (%).	19.6
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	19.7
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	17.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	9.0
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	98.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	98.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	98.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	98.5
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	100.3
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	81.0
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	97.1
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0

Indicador	Valor
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

### En conclusión

El estado reportó oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 98.2% de los recursos transferidos; asimismo, la aplicación de los recursos en fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 0.0% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado, lo que representó el 83.1%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 57.1% y 33.5% respectivamente; respecto del IEEA, el monto de los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, fue del 43.0%; en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 67.7% y 17.4%, respectivamente.

**10.** El Gobierno del estado de Chiapas no acreditó las evaluaciones de desempeño del fondo y por lo tanto no fueron publicadas en la página de internet del gobierno del estado.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 247,621.4 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 291,319.3 miles de pesos transferidos al estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 98.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,995.9 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada.

Asimismo, el estado de Chiapas incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, que generó una Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias; ya que no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos, así como la información trimestral que se presenta ante la SEP.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), disponen de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal y cuentan con un sistema de control interno que les permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo señalan que la eficiencia terminal del sistema CONALEP-Chiapas se alcanzó en 59.8%; el porcentaje de deserción del sistema CONALEP-Chiapas se alcanzó en 7.9%; y en el ICHEJA, el porcentaje de personas que concluyen primaria respecto de las atendidas en este nivel se alcanzó en 81.0%; sin embargo, el porcentaje de personas que concluyen alfabetización respecto de las atendidas en el nivel se ubicó en el 100.3%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP-Chiapas, al registrar 7.9%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Chiapas alcanzó el 59.8%; la cobertura, en relación con el rezago educativo total en la entidad, se ubicó en 6.0%; al respecto, el ICHEJA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo, y para el caso de personas sin primaria terminada, en 2.4%, y para personas sin secundaria terminada en 2.2%.

En conclusión, aunque el estado de Chiapas realizó una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado, es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado de Chiapas (CONALEP-Chiapas) y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).



*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43 y 49.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SFP/CEAE-F/469/2015 de fecha 30 de julio de 2015, que se anexan a este informe.



**Oficina del C. Secretario  
Coordinación de Enlace de Auditorías  
Estado-Federación**



**Oficio No. SFP/CEAE-F/ 469 /2015**  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
30 de julio de 2015.

**L.C. RICARDO FAVILA MARTÍNEZ**  
Auditor en la Dirección General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A" de la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En atención al Oficio número DARFT-A-/1095/2015, de fecha 10 de julio de 2015, mediante el cual solicita la radicación de los Procedimientos Administrativos en relación a la auditoría número 451 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos" Cuenta Pública 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, al Gobierno del Estado de Chiapas; al respecto me permito enviar a usted copia certificada de los Inicios de los Procedimientos Administrativos y copia simple memorándum remitido al Lic. Gustavo Saldaña Rodríguez, Director de responsabilidades de acuerdo a lo siguiente:

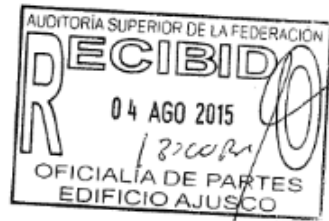
NÚMERO AUDITORIA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE RESULTADO	STATUS
451	C.A./44/2015	5	Inicio (acuerdo de fecha 25 de julio de 2015, contiene 01 foja útil certificada)
	C.A./45/2015	7	Inicio (acuerdo de fecha 27 de julio de 2015, contiene 01 foja útil certificada)
	C.A./46/2015	9	Inicio (acuerdo de fecha 24 de julio de 2015, contiene 01 foja útil certificada)
	C.A./47/2015	10	Inicio (acuerdo de fecha 27 de julio de 2015, contiene 01 foja útil certificada)

Lo anterior es con la finalidad que se tomen en cuenta, para la solventación de los resultados, con los Inicios de los Procedimientos Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría, constante de 04 (cuatro) fojas útiles debidamente certificadas. Así mismo, para la sustanciación de dichos procedimientos administrativos, se hace necesario que nos proporcione copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dichos resultados y que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES**  
Coordinador



C.c.p.: C.P. Miguel Agustín López Camacho.- Secretario de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Edificio.  
C.P. Wenceslao F. Calderón Meza.- Encargado de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio.  
Lic. Alejandro Culebro Galván.- Subsecretario Jurídico y de Prevención.- Mismo fin.- Edificio.  
Archivo/Minutario.  
CP.JARM/meca\*



Bld. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak C.P. 29000, Chiapas  
[www.fchiapas.gob.mx](http://www.fchiapas.gob.mx)  
Conmutador: 01(961)61 6 75 30 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000

